

Número 4167

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Botía Llamas, en nombre y representación de don José Ortiz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, sobre denegación de apertura de una oficina de farmacia en un local de Sangonera La Verde (Murcia), s/n, recurso de alzada ante el Colegio notificado en fecha 21-2-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 289 de 1989.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4177

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.519/83, se sigue autos de juicio ejecutivo 1.519/83, promovido por Caja Rural del Mediterráneo contra don Santos Arnau Cortés.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30-6-1989 para la 1.ª subasta; el día 28-7-89 para la 2.ª subasta, y el día 28-9-189 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno

de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero. Rústica: Un trozo de tierra seco, situado en el término municipal de la villa de Librilla, partido de Perona, que tiene de cabida nueve tahúllas y tres cuartas, equivalentes a una hectárea, nueve áreas, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con finca matriz; Sur, Leandro Sánchez; Poniente, el mismo señor y Levante, doña María Arnau Cortés.

Inscrita en el libro 84, al folio 61, finca 5.974.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones setecientos siete mil quinientas pesetas (2.707.500 pesetas).

Segundo. Rústica: Trozo de tierra parte de la hacienda denominada "Castellar-Dolores", en término de Librilla, partido del Castellar, ocupa cuatro hectáreas, ochenta áreas y sesenta y cuatro centiáreas, o cuarenta y tres tahúllas. Linda: Norte, trozo de la mayor de que ésta se segrega, donado a Carmen María y Patrocinio Leandro Pomares, camino en medio; Sur, finca del señor Morales; Este, otras tierras del comprador, de Augusto García Viñuelas, y de Antonio Almagro Cayuela; y Oeste, el referido trozo donado a las señoras Leandro Pomares. Esta finca finca es parte y se segrega de la inscrita bajo

el número 4.402, obrante al folio 102 vuelto, al libro 71 de Librilla, inscripción cuarta.

Inscrita al libro 92, folio 169, finca 7.056.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de trece millones setenta y siete mil pesetas. (13.077.000 pesetas).

Tercero. Rústica: Un trozo de tierra seco, situado en término de Librilla, partido de Perona, de nueve tahúllas, cinco ochavas, igual a una hectárea, siete áreas, cincuenta centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, con finca matriz de que se segrega; Sur, con el comprador y Leandro Sánchez; Levante, con el camino de servicio medianero; y Poniente, Leandro Sánchez Porres. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita con el número 3.414, al folio 78 vuelto del libro 75 de Librilla, inscripción 12.

Inscrita en el libro 89, folio 139, finca 6.429.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y tres mil pesetas (2.883.000 pesetas).

El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.

Número 4275

AUDIENCIA PROVINCIAL ALMERIA

EDICTO

Por el presente, se llama, cita y emplaza al procesado Salvador Ruiz González, natural de Lorca (Murcia), nacido el día 3 de noviembre de 1963, hijo de José y de Antonia, con D.N.I. 23.255.725, con último domicilio conocido en Lorca, calle Alameda Cervantes, 15-4.ª B, a fin de que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa 24/84 procedente del Juzgado de Instrucción de Huercal-Overa por delito de robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo que será ingresado en prisión por este procedimiento y a disposición de este Tribunal.

Dado en Almería a 20 de abril de 1989.— El Presidente.— El Secretario.